AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON VICTOR ARAVENA IBACACHE

RESOLUCION (E) Nº 480

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, Don **VICTOR ARAVENA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, trasladar a **ASOCIACION DE TENIS DE MESA DE CHILLAN VIEJO A PUCON** los días 29.30.31 de enero del 2015 con pernoctar, y domingo 01 de febrero sin pernoctar en el Vehículo MINI BUS patente GKHF-44 Salida 15:00

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Don **VICTOR ARAVENA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, para que, traslade **ASOCIACION DE TENIS DE MESA DE CHILLAN VIEJO A PUCON** los días 29.30.31 de enero del 2015 con pernoctar, y domingo 01 de febrero sin pernoctar en el Vehículo MINI BUS patente GKHF-44 Salida 15:00

2.- ANTICIPESE, el monto de $ 150.000.- para gasto de colación, peajes, estadía Combustible y otros gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

3.-PÁGUESE, viatico, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Víctor Aravena Ibacache, el día lunes 02 de febrero del 2015 sin pernoctar.

4-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES / MV Y / lmr

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM